

testimonio para darme en que se *Mia* 13
de la R^a Chancilleria de Granada, Juntas tribunales
que me comparecan pues asi procede Justicia que pide, *que*
El R^o Juan =

Juanmeñoz

que

Excmo. Sr. Dⁿ de la Real Audiencia de la Justitia
y Justicia de los Reinos de Castilla y Leon que
se llama, Juntas los S^{rs} D^{ns} de los Reinos de
los Reyes, y de los Reinos de los
Ordinarios, Dⁿ Juan fernando Corrales
Barraza, Juan fernando Corrales y Benito
Guardiola de Blanco de vidona, y de Alonso
Benonimo Barraza Corrales Alvarilnacion
Consejo, Justicia, y de L^o L^o de la
Villa de Sevilla en ella en su cargo de
el Rey de fechos de mill eicete einte
quarenta y tres años, y esto de los por
sus Indes Ciferon y, de Juan de mandan
y mandaron, que a la parte de la guarda
de las excoipciones, franquias, prehemier
rias, y libertades, que se la ley deima
quarta del libro quinto, y Capitulo
primero de la Breve Recopilacion, de
Primeros y mandos, y las otras que
se las barones, que lleva Justificadas
de Perrenenen, y de de su hora
para su observancia en lo venidero
que sea de las servias originales de
de incorporar en el libro de Recuerdos
Correnne de el Reinamiento de la
de la, Cruzantose Cogia de venencia de